



Marzo 29 de 2017

## ADENDA No. 1

### INVITACIÓN PRIVADA N° 006 DE 2017

#### **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS QUE REALICE LA BENEFICENCIA DE ANTIOQUIA**

La Gerente de la Beneficencia de Antioquia, en uso de sus facultades legales y estatutarias, atendiendo a las observaciones presentadas, se permite realizar una adenda a la Invitación Privada No. 006 de 2017, mediante la cual se realizará la siguiente aclaración al pliego de condiciones:

#### **1. MODIFICACIÓN:**

##### **9.3.9.4 Capital de trabajo:**

Este indicador, es adicional a los establecidos en el Decreto 1082 de 2015, se requiere dadas las características del objeto a contratar (Ley 1150 de 2007 artículo 6º numeral 6,1 inciso 3º) solicita dado que permite verificar si los oferentes poseen los recursos suficientes para sostener la operación del negocio. Es decir, la sostenibilidad del negocio.

Este indicador representa el remanente luego de liquidar sus activos corrientes y pagar el pasivo de corto plazo.

La cantidad de dinero mínima requerida para financiar la totalidad de la operación debe ser doscientos cincuenta y seis millones de pesos (\$256.000.000).

Este índice se calcula con la siguiente fórmula:

Capital De Trabajo (KT) = Activo Corriente - Pasivo Corriente

#### **2 MODIFICACIÓN**

#### **CAPÍTULO 4**

##### **4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

Con el fin de garantizar la escogencia de la oferta más favorable para La Beneficencia de Antioquia y para los fines que se pretenda satisfacer con la contratación, se tendrán en cuenta los siguientes factores que serán evaluados siempre y cuando la propuesta cumpla con los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas requeridas.

La empresa que sume el mayor puntaje será la seleccionada.

**NOTA:** El puntaje mínimo que deben alcanzar los proponentes para que la propuesta sea elegible, es de 800 puntos.

ITEM	PUNTAJE
Porcentaje Administración	500
Menor valor total promedio del servicio de personal apoyo para realización de distintos eventos	200
Menor valor total promedio del servicio de alimentación para realización de distintos eventos	200
Menor valor total promedio de la propuesta de materiales y bienes para realización de distintos eventos	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

- **PRECIO**

ES INDISPENSABLE que el proponente diligencie completamente los anexos 6, 7, y 8, sin información adicional, pues no se tendrá en cuenta para la respectiva calificación (es decir que no se da puntaje por lo que el proponente adicione sin ser requerido). En caso de omitir información requerida en los anexos, que impida la comparación objetiva y en igualdad de condiciones con las demás propuestas, se procederá a descalificarla

**Es importante resaltar que el precio unitario deberá incluir todos los costos asociados del mismo, al igual que el porcentaje de administración; esta entidad solo reconocerá por valor adicional el que esté relacionado con el IVA.**

**NOTA: Con respecto al porcentaje de administración, de los bienes o servicios que se soliciten y que no hagan parte del tarifario que se está cotizando en la presente invitación, este debe ser informado por los proponentes mediante oficio firmado por el representante legal.**

- **Porcentaje Administración**

La propuesta que presente el Porcentaje Administración más bajo, obtendrá el máximo puntaje, equivalente a quinientos (500) PUNTOS, a las demás propuestas se les otorgará el puntaje en forma inversamente proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Propuesta de menor precio} \times 500 \text{ Puntos}}{\text{Propuesta a comparar}}$$

NOTA: Todas las operaciones aritméticas se realizarán permitiendo únicamente hasta dos (2) decimales, aplicando en adelante el sistema de REDONDEO, bien sea por exceso o por defecto, es decir, si las cifras en decimales son iguales o superiores a CINCO (5) se ajustarán por exceso, si son inferiores a CINCO (5) se ajustarán por defecto.

Nota: El porcentaje de administración no podrá ser superior al 15% ni inferior al 8%

- **Precio promedio unitario del servicio de alimentación para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos para la propuesta económica que relacione la alimentación para realización de distintos eventos más económica, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada. De esta forma entre menor sea la suma de todos los costos, mayor será el puntaje entregado según la posición ocupada entre todos los participantes. Para mayor claridad se expone tabla de puntos según el costo:

POSICIÓN	PUNTOS
PRIMER-MENOR COSTO	200
SEGUNDO-MENOR COSTO	150
TERCER-MENOR COSTO	100
CUARTO-MENOR COSTO	50

- **Precio promedio unitario del servicio de personal apoyo para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos para la propuesta económica que relacione el personal apoyo para realización de distintos eventos por día más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada. De esta forma entre menor sea la suma de todos los costos, mayor será el puntaje entregado según la posición ocupada entre todos los participantes. Para mayor claridad se expone tabla de puntos según el costo:

POSICIÓN	PUNTOS
PRIMER-MENOR COSTO	200
SEGUNDO-MENOR COSTO	150
TERCER-MENOR COSTO	100
CUARTO-MENOR COSTO	50

**NOTA:** la cantidad de horas mínimas a contratar para cada actividad, será de 4 horas.

- **Precio promedio de la propuesta de materiales y bienes para realización de distintos eventos**

Se otorgará el puntaje máximo de 200 puntos para la propuesta económica que relacione los materiales y bienes más económicos, obtenidos de la Menor sumatoria del valor total promedio ponderado para cada servicio y actividad relacionada. De esta forma entre menor sea la suma de todos los costos, mayor será el puntaje entregado según la posición ocupada entre todos los participantes. Para mayor claridad se expone tabla de puntos según el costo:



<b>POSICIÓN</b>	<b>PUNTOS</b>
PRIMER-MENOR COSTO	200
SEGUNDO-MENOR COSTO	150
TERCER-MENOR COSTO	100
CUARTO-MENOR COSTO	50

**3 MODIFICACIÓN**

Se publica nuevamente el ANEXO 6, 7 y 8

Las aclaraciones introducidas sólo afectan los aspectos que se señalan en la presente Adenda. Por lo tanto, las materias, capítulos, anexos, requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en ésta, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

**ORIGINAL FIRMADO**

**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
**Gerente**

Proyectó: ELIZABETH MARULANDA OSPINA / Abogada  
Revisó: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMÉNEZ / Jefe Oficina Asesora Jurídica  
VÍCTOR RAÚL JARAMILLO PEREIRA / Director Comercial (E)